



Ayuntamiento de

**Águilas**



UNIÓN EUROPEA

## RESOLUCIÓN (Convocatoria Mesa Contratación)

**Ref.º:** JLV/mjgf.

**Expte:** 2525/2019: “REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” Correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas Sostenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

**Asunto:** convocatoria de sesión.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el órgano de contratación competente por el que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

**FECHA:** viernes día 26 de julio de 2019

**LUGAR:** Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

**HORA:** 09:00 (primera convocatoria); 09:30 (segunda convocatoria).

**CARÁCTER:** mixto

Para llevar a cabo los siguientes trámites:

- **En fase no pública:**

1. Finalizado el plazo de justificación de presunción de temeridad de las mercantiles “Tema Ingeniería, SL” y “Colin Buchanan Consultores, SL”, elevación de propuesta al órgano de contratación de la admisión o rechazo de las mismas.



2. Baremación de ofertas admitidas a licitación para posterior clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación y elevación de la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.
- **En fase pública:** comunicación a los asistentes del resultado de lo anterior.

**SEGUNDO:** cursar debida notificación los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente y disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

**TERCERO:** comunicar la celebración del acto convocado a las portavocías tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitadas, sin voz y sin voto.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente